

INMOBILIARIA DEL PACIFICO SUR INMOBPACIF CIA.LTDA.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2018

1. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

1.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

1.2 Principios contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros adjuntos. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1), estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018, y han sido aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos estados financieros.

1.3 Período cubierto

Los estados financieros adjuntos de INMOBILIARIA DEL PACIFICO SUR INMOBPACIF CIA.LTDA., comprenden el estado de situación financiera y el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2018; así como el estado de resultados integrales y el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

1.4 Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por INMOBILIARIA DEL PACIFICO SUR INMOBPACIF CIA.LTDA., en esta moneda.

1.5 Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la Compañía, que es el Dólar de Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el Ecuador desde el año 2000. Las transacciones que se realizan en monedas diferentes a la moneda funcional se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período como diferencias de cambio.

2. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les

corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieran prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

En adición, de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía debe pagar el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

3. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no mantiene contingencias que ameriten la constitución de provisiones.

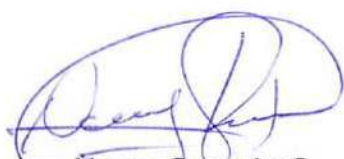
4. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PATRIMONIO

4.1 Capital suscrito y pagado y número de acciones

El capital social suscrito y pagado consiste de 400 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos. Las 400 acciones están suscritas y pagadas.

4.2 Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.



Ing. Nancy Guamán G.
RUC: 0102664265001
CONTADORA